UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 23 de agosto de 2024

Señor:

Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 248-2024-CF-FIARN

Visto la Resolución Nº 097-2024-D-FIARN de fecha 22 de agosto de 2024, mediante el cual se aprobó el cambio de horario de las asignaturas Matemática Básica (T) y Matemática I (P) grupo horario 03A del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 185 del Estatuto de la Universidad Nacional del Calla, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria Nº 30220, estable que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig).

Que, el Art. 187 inciso 187.3, 187.4, y 187.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, según el Art. 26° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Nº 113-2023-CU del 10/05/2023, señala que la programación académica incluye el nombre de la asignatura, grupo horario, horario de clase y es propuesta por la Dirección de la Escuela Profesional, mientras que la asignación de docentes responsables para cubrir la programación académica lo realiza la Dirección del Departamento Académico.

Que, según el Art. 52° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Nº 113-2023-CU del 10/05/2023, precisa que la programación académica de la Escuela Profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del Comité Directivo de la Escuela Profesional. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamentos Académicos en lo que les compete.

Que, con Resolución N°440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, se aprobado la actualización del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución Nº 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, ratifica el Plan Curricular de Pregrado del Programa de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución Nº 084-2023-CF-FIARN del 24 de febrero del 2023, se aprobó la Implementación del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el I ciclo académico a partir de ingresantes del 2022-II.

Que, con Resolución Nº 398-2023-CF-FIARN del 14 de noviembre de 2023, se aprobó la Programación Académica del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución Nº 296-2023-CU del 15 de noviembre de 2023, se aprobó la Programación de Actividades para los Semestres Académicos 2024-A y 2024-B de la Universidad Nacional del Callao.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Resolución Nº 406-2023-CF-FIARN de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución Nº 172-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó la modificación curricular del Plan de Estudios 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 31803.

Que, con Resolución Nº 237-2024-CF-FIARN de fecha 30 de julio de 2024, se aprobó por única vez, la apertura del curso de Termodinámica Aplicada a la Ingeniería Ambiental (Plan de Estudios 2019) para el Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 243-2024-CF-FIARN del 7 de agosto de 2024, se aprobó la modificación de la Programación Horaria del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 094-2024-D-FIARN de fecha 8 de agosto de 2024, se aprobó la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio Nº 095-2024-DEP/FIARN de fecha 22 de agosto de 2024, el Director (e) de Escuela Profesional remite el cambio de horario de los cursos de Matemática Básica (T) y Matemática I (P) grupo horario 03A.

Que, con Resolución Nº 097-2024-D-FIARN de fecha 22 de agosto de 2024, se aprobó el cambio de horario de las asignaturas Matemática Básica (T) y Matemática I (P) grupo horario 03A del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 23 de agosto de 2024, los miembros consejeros acordaron, ratificar la Resolución N° 097-2024-D-FIARN de fecha 22 de agosto de 2024.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR la Resolución N° 097-2024-D-FIARN de fecha 22 de agosto de 2024, mediante el cual se aprobó el cambio de horario de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, aprobado con Resolución N° 243-2024-CF-FIARN.

	CICLO	ASIGNATURAS	G.H.	HORARIO DICE	HORARIO DEBE DECIR	AULA
	I	Matemática Básica	03A	T. Mi. 08:00 a 10:30	T. Mi. 13:50 a 16:20	FIARN2A03
		Matemática I	03A	P. Mi. 10:30 a 12:10	P. Mi. 12:10 a 13:50	FIARN2A03

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Unidad de Registros Académicos de la UNAC, Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Comisión de Programación Académica, Aulas y Horarios y Archivos.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

INIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc. DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo